

Xalapa, Veracruz, a 08 de septiembre de 2022.

**IVAI-OFCIO/DCVC/508/08/09/2022**

**ASUNTO:** Dictamen de incumplimiento total

Expediente: **IVAI/VEOFI-010/046/2022**

**Asociación Política Expresión Ciudadana de Veracruz  
P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de incumplimiento total de ocho de septiembre de dos mil veintidós, consistente de cinco fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutive se establece lo siguiente:

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/389/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/389/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

**TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**



Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

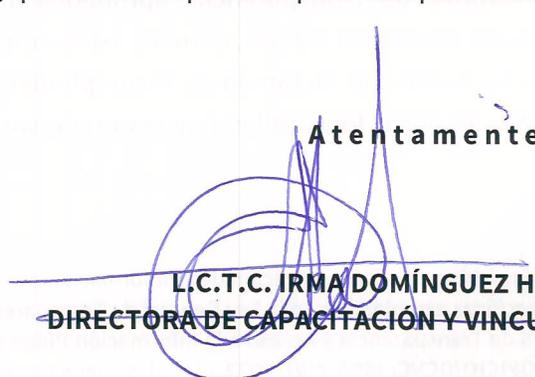
**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento total a la Asociación Política Expresión Ciudadana de Veracruz, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**



**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. Minutario

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270



## VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

### DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

**SUJETO OBLIGADO: EXPRESIÓN CIUDADANA DE VERACRUZ**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-010/046/2022**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de septiembre de dos mil veintidós.**

**DICTAMEN** de incumplimiento total de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas de la Asociación Política Expresión Ciudadana de Veracruz, en razón de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

**II.** Con fecha tres de mayo de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

**III.** Con fecha siete de julio de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero punto cero por ciento 0.0%**.

**IV.** Con fecha siete de julio de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFCIO/DCVC/389/07/07/2022**, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para que enviara su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

**V.** Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **ocho al veintiuno de julio de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la asociación política Expresión Ciudadana de Veracruz.

#### CONSIDERANDOS

**1.** La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
<b>Incumplimiento total</b>	<b>0</b>	<b>0.99</b>
<b>Incumplimiento parcial</b>	<b>1</b>	<b>59.99</b>
<b>Cumplimiento parcial bajo</b>	<b>60</b>	<b>79.99</b>
<b>Cumplimiento parcial medio</b>	<b>80</b>	<b>99.99</b>
<b>Cumplimiento total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el incumplimiento total de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **primer trimestre de dos mil veintidós**, como se acredita con las capturas de pantallas de la Plataforma Nacional de Transparencia, es importante aclarar que no fue localizado un sitio de internet del sujeto obligado.

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the National Transparency Platform. It includes filters for 'Estado o Federación' (Veracruz), 'Institución' (Expresión Ciudadana de Veracruz), and 'Ejercicio' (2022). Below the filters are tabs for 'Obligaciones' (Generales, Específicas) and a list of categories like 'Todas las obligaciones', 'Determinaciones de autoridad', 'Informes', 'Estadísticas', 'Evaluaciones y estudios', 'Atención a la ciudadanía', and 'Indicadores'. A search bar labeled 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' is present, with a dropdown menu showing 'Selecciona'. Below the search bar, several articles are listed, including 'ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...', 'ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA', 'ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA', 'ART. - 15 - XXXVI - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...', and 'ART. - 15 - XLV - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL'.

  INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

---

 ART. - 15 - I - NORMATIVIDAD 

Institución: Expresión Ciudadana de Veracruz  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: I

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

**SITIOS DE INFORMACIÓN ▾**

 GLOSARIO  TELINAI 800 835 43 24  AVISO DE PRIVACIDAD  GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

  INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Institución: Expresión Ciudadana de Veracruz  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

  INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾

Institución: Expresión Ciudadana de Veracruz ▾

Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 21 - I - PADRÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS 

Institución: Expresión Ciudadana de Veracruz  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 21  
Fracción: I

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er semestre  2do semestre  Seleccionar todos

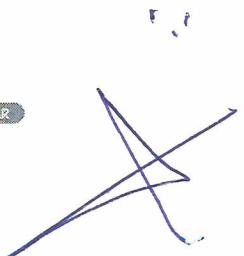
Último semestre concluido y de tres años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos



De lo anterior, se demuestra que las áreas del Sujeto Obligado incumplieron totalmente con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/389/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

4. El Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar y actualizar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias corrió del **ocho al veintiuno de julio de dos mil veintidós**, descontando los días 9, 10, 16 y 17 de julio de dos mil veintidós por ser sábados y domingos; tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

**JULIO 2022**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7 Se notificó	8 Día uno	9	10
11 Día dos	12 Día tres	13 Día cuatro	14 Día cinco	15 Día seis	16	17
18 Día siete	19 Día ocho	20 Día nueve	21 Día diez	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/389/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados

a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/389/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

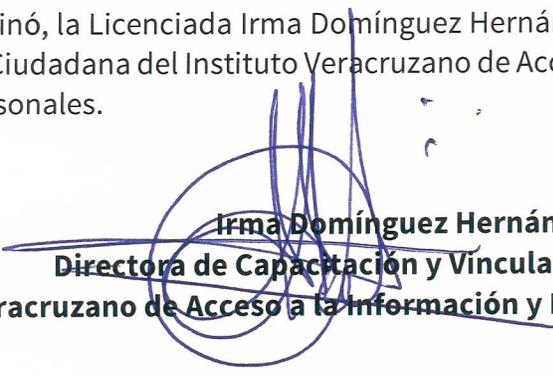
**TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento total a la Asociación Política Expresión Ciudadana de Veracruz, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

  
**Irma Domínguez Hernández**  
**Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana**  
**Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

